

**COLEGIO PROFESOR HUGUET
VIÑA DEL MAR**



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)

Versión 2: Agosto 2026



PLAN DE EMERGENCIA 2026

El Colegio Profesor Huguet de Viña del Mar, consciente de la importancia de la gestión preventiva frente a situaciones de riesgo, establece el presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) como un instrumento de planificación y gestión orientado a fortalecer la seguridad y protección de toda la comunidad educativa.

Este plan tiene como propósito informar, organizar y coordinar a estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos y demás integrantes de la comunidad escolar respecto de los procedimientos y medidas de actuación que deberán aplicarse ante la ocurrencia de emergencias o desastres, tales como sismos, incendios u otros eventos que puedan afectar al establecimiento.

Asimismo, el Colegio considera fundamental promover una cultura de prevención y autocuidado, mediante la difusión, capacitación y realización periódica de ejercicios y simulacros que permitan fortalecer la preparación y capacidad de respuesta de la comunidad educativa frente a situaciones de emergencia.

El objetivo principal del presente plan es resguardar la integridad física de las personas que se encuentran al interior del establecimiento, así como proteger la infraestructura, equipamiento y bienes institucionales, estableciendo para ello lineamientos claros de actuación, responsabilidades y procedimientos que deberán ser conocidos y aplicados por toda la comunidad escolar.

I.- INFORMACIÓN GENERAL

Identificación de Riesgos y Contingencias Consideradas

El Colegio Profesor Huguet de Viña del Mar, en el marco de su gestión preventiva y del análisis de riesgos asociados a su entorno e infraestructura, ha identificado una serie de eventos potenciales que podrían afectar el normal funcionamiento del establecimiento y la seguridad de la comunidad educativa.

Como antecedentes históricos relevantes que contribuyen a la identificación de riesgos, se consideran los siguientes:

- Año 1991: Se produce un incendio estructural que afectó el inmueble ubicado en Bellavista N°178, el cual debió ser reconstruido en su totalidad. A raíz de este evento, la empresa sanitaria instaló un grifo frente al establecimiento, dado que en ese momento el grifo operativo más cercano se encontraba a más de seis cuadras de distancia y sin disponibilidad de agua, lo que dificultó las labores de control del siniestro. Este antecedente refuerza la necesidad de mantener medidas preventivas y protocolos claros frente a emergencias de incendio.
- Año 2010: Producto del terremoto ocurrido en la zona central del país, el establecimiento no registró daños estructurales en ninguna de las tres sedes con que cuenta el colegio, lo que permitió continuar con sus actividades sin afectaciones mayores.

En consideración a estos antecedentes, a la ubicación geográfica del establecimiento y a las recomendaciones establecidas en el Plan Integral de Seguridad Escolar, el presente plan contempla procedimientos de actuación frente a las siguientes contingencias:

- Amago o incendio estructural.
- Sismos y eventuales emergencias asociadas, incluyendo riesgo de tsunami.
- Fugas de gas o explosiones.

Identificación de la Institución:

Razón Social: Colegio Profesor Huguet de Viña del Mar Limitada.
Dirección: Bellavista 178, Sector Agua Santa
Bellavista 230, Sector Agua Santa
Bellavista 250, Sector Agua Santa
Comuna: Viña del Mar

Sede	Superficie Construida	Material Construcción	Niveles de atención	Matrícula	Capacidad
Bellavista #178	500m2	Hormigón/Madera	7º Básico a IVº Medio	152	240
Bellavista #230	424m2	Hormigón/Madera	1º Básico a 6º Básico	109	198
Bellavista #250	320m2	Hormigón/Madera	N. Medio a Transición II	17	50



Tipos de Dependencias: Oficinas administrativas, bodegas, salas de clases, laboratorio de ciencias.

Número de Funcionarios: 55 personas.

Contacto con organismos técnicos de primera respuesta:

Estamento	Teléfonos
Ambulancia (SAMU)	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Policía de Investigaciones (PDI)	134
Central Bomberos Viña del Mar - Directo	32 2 618 333
Séptima Compañía de Bomberos – Cía. del Sector.	32 2 610 397
Tenencia Recreo – Carabineros	32 3 132 387
Tenencia Nueva Aurora – Carabineros	32 3 132 392
Plan Cuadrante Recreo – Carabineros	+56 9 9369 5576
Plan Cuadrante Nueva Aurora - Carabineros	+56 9 9445 8415
SAPU Nueva Aurora	32 2 614 904
Ambulancia Mutual	+56 9 6468 4830 – 800 204 000
CGE – Empresa de Electricidad	800 800 767
Lipigas – Empresa de Gas	600 600 9200
Esval – Empresa de Agua	600 600 60 60

II. DEFINICIONES

Para efectos del presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), se establecen las siguientes definiciones, las cuales permitirán uniformar criterios y facilitar la comprensión de los procedimientos establecidos en este documento:

Emergencia:

Situación imprevista que genera un riesgo inmediato para las personas, la infraestructura o el normal funcionamiento del establecimiento, y que requiere una respuesta rápida y coordinada para controlar sus efectos. Ejemplos de emergencias son incendios, derrames de sustancias peligrosas, sismos, tsunamis, entre otros eventos similares.

Procedimiento de Respuesta ante Emergencias:

Documento o conjunto de instrucciones que establece la secuencia organizada de acciones a ejecutar frente a una situación de emergencia, con el propósito de proteger a las personas, controlar el evento y minimizar sus consecuencias.

Evacuación:

Acción de desalojar de manera ordenada y segura un lugar o recinto donde se ha declarado una emergencia, con el objetivo de resguardar la integridad de las personas y trasladarlas hacia zonas previamente definidas como seguras.

Evacuación Total:

Proceso que considera el desalojo completo del establecimiento o recinto, involucrando a todas las personas presentes en las dependencias afectadas.

Evacuación Parcial:

Proceso que contempla el desalojo de un sector específico del establecimiento, cuando la emergencia afecta únicamente una zona determinada del recinto.

Vía de Evacuación:

Ruta o recorrido continuo, expedito y señalizado que permite a las personas desplazarse desde cualquier punto de la edificación hacia una zona de seguridad o punto de encuentro seguro.

Zona de Seguridad:

Espacio previamente determinado que ofrece condiciones adecuadas de resguardo para las personas durante una emergencia, permitiendo su permanencia temporal mientras se evalúa la situación o se adoptan nuevas medidas.

Amago de Incendio:

Fuego incipiente que puede ser controlado y extinguido con los medios de extinción disponibles en el lugar, tales como extintores portátiles u otros equipos de primera intervención.



Incendio:

Fuego de mayor magnitud que se propaga sin control, generando riesgos para las personas, daños a la infraestructura y afectación a los bienes materiales.

Explosión:

Reacción violenta que provoca una liberación súbita de energía, generando ondas expansivas, gases y altas temperaturas, con potencial de causar daños a personas e instalaciones.

Sismo:

Movimiento brusco de la corteza terrestre producido por la liberación de energía acumulada en las placas tectónicas, cuya intensidad puede variar y generar distintos niveles de afectación en estructuras y personas.

Comité de Seguridad Escolar:

Equipo de trabajo conformado por integrantes de la comunidad educativa, quienes asumen responsabilidades específicas en la planificación, organización, coordinación y ejecución de acciones de prevención y respuesta frente a situaciones de emergencia dentro del establecimiento.

III.- OBJETIVO

El objetivo del presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es establecer directrices claras y procedimientos de actuación que permitan al personal del Colegio Profesor Huguet enfrentar de manera oportuna y adecuada situaciones de emergencia que puedan ocurrir al interior del establecimiento.

Para ello, el plan contempla la organización de recursos humanos y materiales, así como la definición de acciones coordinadas orientadas a prevenir, controlar y mitigar los efectos adversos derivados de una emergencia, resguardando la integridad física de todas las personas que se encuentren en el establecimiento, incluyendo estudiantes, trabajadores, colaboradores externos y visitantes.

Asimismo, este plan busca fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad educativa frente a situaciones de riesgo, promoviendo una cultura preventiva basada en la preparación, la coordinación y la actuación responsable ante eventuales emergencias.

IV.- ALCANCE

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) establece los procedimientos y lineamientos de actuación frente a situaciones de emergencia que pudieran afectar al Colegio Profesor Huguet, a su comunidad educativa y a sus instalaciones.

En particular, este plan contempla procedimientos de respuesta frente a amago o incendio estructural, así como la actuación ante sismos de alta intensidad y eventuales emergencias asociadas, tales como riesgo de tsunami, considerando la ubicación geográfica del establecimiento y las condiciones propias de su entorno.

Las acciones y medidas establecidas en el presente plan se desarrollarán de acuerdo con los recursos humanos, técnicos y materiales disponibles en el establecimiento, priorizando en todo momento la protección de la vida y la integridad de las personas que se encuentren al interior del recinto.

Las disposiciones contenidas en este plan serán aplicables a estudiantes, docentes, asistentes de la educación, personal administrativo, colaboradores externos y visitantes que se encuentren al interior del establecimiento.

V.- ORGANIZACIÓN

Con el propósito de planificar, coordinar y supervisar las acciones de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia, el Colegio Profesor Huguet constituye un Comité de Seguridad Escolar, responsable de la implementación y seguimiento del presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

Este comité estará integrado por miembros de la comunidad educativa que asumirán funciones específicas de coordinación y liderazgo, con el fin de asegurar una respuesta organizada, eficiente y oportuna ante eventuales emergencias que pudieran afectar al establecimiento.



La estructura del comité es la siguiente:

- Rector (Responsable institucional del PISE)
Ignacio del Fierro Herrera
- Coordinadora General:
Secretaria: Sra. Victoria Riveros Contreras.
- Coordinadora Área Parvularia:
Educadora de Párvulos: Sra. Carmen Gloria Suárez.
- Coordinador Área Educación Básica:
Profesor: Sr. Luis Valdebenito Ibacache.
- Coordinadora Área Educación Media:
Profesora: Sra. Yorka Díaz San Román.

Cada uno de los integrantes del Comité de Seguridad Escolar deberá conocer y aplicar los procedimientos establecidos en el presente plan, colaborando en la organización de simulacros, difusión de medidas preventivas y coordinación de acciones durante una eventual emergencia.

VI.-RESPONSABILIDADES

Con el fin de asegurar una adecuada implementación y funcionamiento del presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), se establecen las siguientes responsabilidades para los integrantes de la comunidad educativa que participan en su ejecución:

1. Rector

- Asumir la responsabilidad institucional del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), velando por su correcta implementación, actualización y cumplimiento dentro del establecimiento.
- Promover una cultura de prevención y seguridad al interior de la comunidad educativa, impulsando acciones orientadas a la preparación y respuesta frente a situaciones de emergencia.
- Coordinar y mantener comunicación con los distintos estamentos del establecimiento —equipo directivo, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados— para asegurar el conocimiento y adecuada aplicación de las medidas de seguridad establecidas en el plan.
- Disponer de los recursos humanos, materiales y organizacionales necesarios para la implementación de las acciones contempladas en el PISE.
- Supervisar el funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar, apoyando la planificación de actividades preventivas, capacitaciones y simulacros.
- Adoptar, en conjunto con el equipo directivo y el Coordinador General del plan, las decisiones institucionales que correspondan durante una situación de emergencia.
- Mantener coordinación con organismos externos de respuesta ante emergencias cuando la situación lo requiera.

2. Coordinador/a General

- Dirigir las actividades de planificación, coordinación, ejecución y evaluación del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Coordinar con los responsables de las distintas áreas del establecimiento el desarrollo, implementación y correcto funcionamiento del plan.
- Promover y facilitar la realización de ejercicios de simulación y simulacros de evacuación.
- Adoptar, durante el desarrollo de una emergencia, las decisiones necesarias para el control de la situación, manteniendo comunicación permanente con los coordinadores de área y con la Dirección del establecimiento.
- Gestionar, cuando la situación lo requiera, el apoyo de organismos externos de emergencia, tales como Bomberos, Carabineros, servicios de salud u otras instituciones pertinentes.
- Difundir el presente plan entre los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo personal docente, asistentes de la educación, personal administrativo y colaboradores externos.

3. Coordinadores de Área

- Ejecutar y supervisar las acciones establecidas en el plan de emergencia dentro de su respectiva área de responsabilidad.
- Ordenar y dirigir la evacuación de estudiantes y personal hacia las zonas de seguridad previamente establecidas.
- Mantener comunicación permanente con el Coordinador General durante el desarrollo de una emergencia.



- Verificar periódicamente el estado y funcionamiento de los elementos y equipos destinados a la atención de emergencias.
- Colaborar en las actividades de capacitación y difusión del plan dirigidas a la comunidad educativa.
- Participar en la organización y ejecución de simulacros de emergencia de acuerdo con la programación anual del establecimiento.
- Apoyo en toque de timbres

4. Personal del Establecimiento

- Conocer y respetar las disposiciones establecidas en el presente Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Actuar de acuerdo con los procedimientos definidos ante una situación de emergencia.
- Participar activamente en los simulacros y actividades de preparación organizadas por el establecimiento.
- Conocer el uso básico de los equipos de extinción disponibles, tales como extintores portátiles.
- Inspectores: Apoyo en toque de timbres

5. Equipo Directivo

- Evaluar la situación de emergencia y adoptar las decisiones institucionales que correspondan para resguardar la seguridad de la comunidad educativa.
- Determinar, cuando corresponda, la suspensión de las actividades académicas o administrativas del establecimiento.
- Autorizar el retorno a las actividades normales una vez superada la emergencia y verificadas las condiciones de seguridad del recinto.

VII.- EQUIPAMIENTO

EXTINTORES.

Se cuenta con 11 extintores de A-B-C (agente de extinción) con capacidad de apague de 10A – 40 BC, marca CESMEC con la certificación correspondiente:

Local	Ubicación	Tiempo de Descarga	Capacidad de apague
Área Parvularia	Primer piso	21 seg.	10A – 40BC
	Segundo piso	21 seg.	10A – 40BC
Área Media	Primer piso	21 seg.	10A – 40BC
	Segundo piso	21 seg.	10A – 40BC
	Tercer piso	21 seg.	10A – 40BC
Área Básica	Casino	21 seg.	10A – 40BC
	Primer piso	21 seg.	10A – 40BC
	Segundo piso	21 seg.	10A – 40BC
	Tercer piso	21 seg.	10A – 40BC
Oficinas	Pasillo administración	21 seg.	10A – 40BC
	Sala Profesores	21 seg.	10A – 40BC

Megáfonos: se cuenta con 2 megáfonos, uno en área media y otra en área básica.

Chalecos reflectantes: Se cuenta con 3 chalecos para organizar evacuaciones al exterior, media, básica y rectoría.

SEÑALÉTICAS

Las instalaciones del Colegio cuentan con señaléticas de emergencia, las que consideran las vías de evacuación, zona de seguridad, ubicación de extintores, formas de operar extintores, medidas de resguardos y salida de emergencia.

*Ejemplos de señaléticas que se pueden encontrar en el colegio



SALIDA DE
EMERGENCIA



VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONA DE SEGURIDAD

I. Local Área Media: (Bellavista #178)

a) Primer Piso

Alumnos de aulas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 y funcionarios del piso salen por el pasillo que se orienta hacia la cancha (Zona de Seguridad), siguiendo las flechas demarcadas de “vía de evacuación”.

b) Segundo Piso

Alumnos de las aulas 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 y funcionarios del piso, abandonan por la escala metálica y se ubican en la cancha del Colegio (ZS). Alumnos del aula 2.5 salen por la escala interior, bajando al primer piso y posteriormente hacia la zona de cancha.

c) Tercer Piso

Todos los funcionarios y estudiantes que se encuentren en el piso, abandonan por las escalas centrales hasta el patio (ZS).

II. Local Área Básica: (Bellavista #230)

a) Primer Piso

Alumnos de aulas 1.1, 1.2 y 1.3 y funcionarios de aquel piso salen al pasillo siguiendo las indicaciones de las flechas demarcadas de “vía de evacuación” y se dirigen al frontis del Colegio en la cancha denominada como Zona de Seguridad (ZS).

b) Segundo Piso

Alumnos de aulas 2.1, 2.2 y 2.3 y funcionarios de aquel piso, abandonan por escala hasta el primer piso. Todos se reúnen en el patio (ZS).

c) Tercer Piso Auditorio, Casino, Sala de Profesores y Laboratorio de Ciencias

Alumnos y funcionarios abandonan los espacios por escala central hasta llegar al primer piso a la zona de seguridad (ZS).

III. Local Área Parvularia: (Bellavista #250)

a) Alumnos de aulas 1.2 y 1.2, junto a funcionarios de primer piso, salen por puerta principal al sector de pérgola de juegos, donde deberán avanzar alejándose de vidrios y muros perimetrales, hasta llegar a esa zona de seguridad (ZS).

b) En caso que se encuentre alguna educadora en entrevista o sala de educadoras, éstas deberán salir el mismo lugar, acompañando a los cursos y los estudiantes para favorecer la evacuación.

c) En caso de estar en recreo, las educadoras deben dirigirse a la zona de seguridad y enviar a una de ellas a revisar salas, de modo que se aseguren de evacuar el local completamente.

d) Se reúnen todos en medio del sector de pérgolas (ZS) niños en el centro, educadoras y asistentes rodeándoles.

IV. Local oficinas: (Bellavista #182)

a) Administrativos y auxiliares que se encuentren en el sector de oficinas deberán salir por rampa ubicada en puerta principal y ubicarse en el centro del patio principal (ZS).

b) Docentes que se encuentren en sala de profesores saldrán por escalera y se ubicarán en el patio principal (ZS).

c) Si hay docentes en entrevista con apoderados, estos deberán salir con ellos por rampa y ubicarse en el patio principal (ZS).

NOTA 1: Importante, en caso de evacuación total al exterior de uno de los locales, el colegio se dirigirá a otra sede para su resguardo, en caso de tener que evacuar los cuatro locales, el lugar de concentración será en la esquina de calle Bellavista con Langdon para posteriormente definir sus movimientos de acuerdo a directrices de Rectoría o quien subrogue. En principio será Iglesia de Lourdes. (Agua Santa con San José), pudiendo ser Iglesia Mormona “Jesucristo de los Santos de los Últimos Días” en segunda instancia (Walker #514).



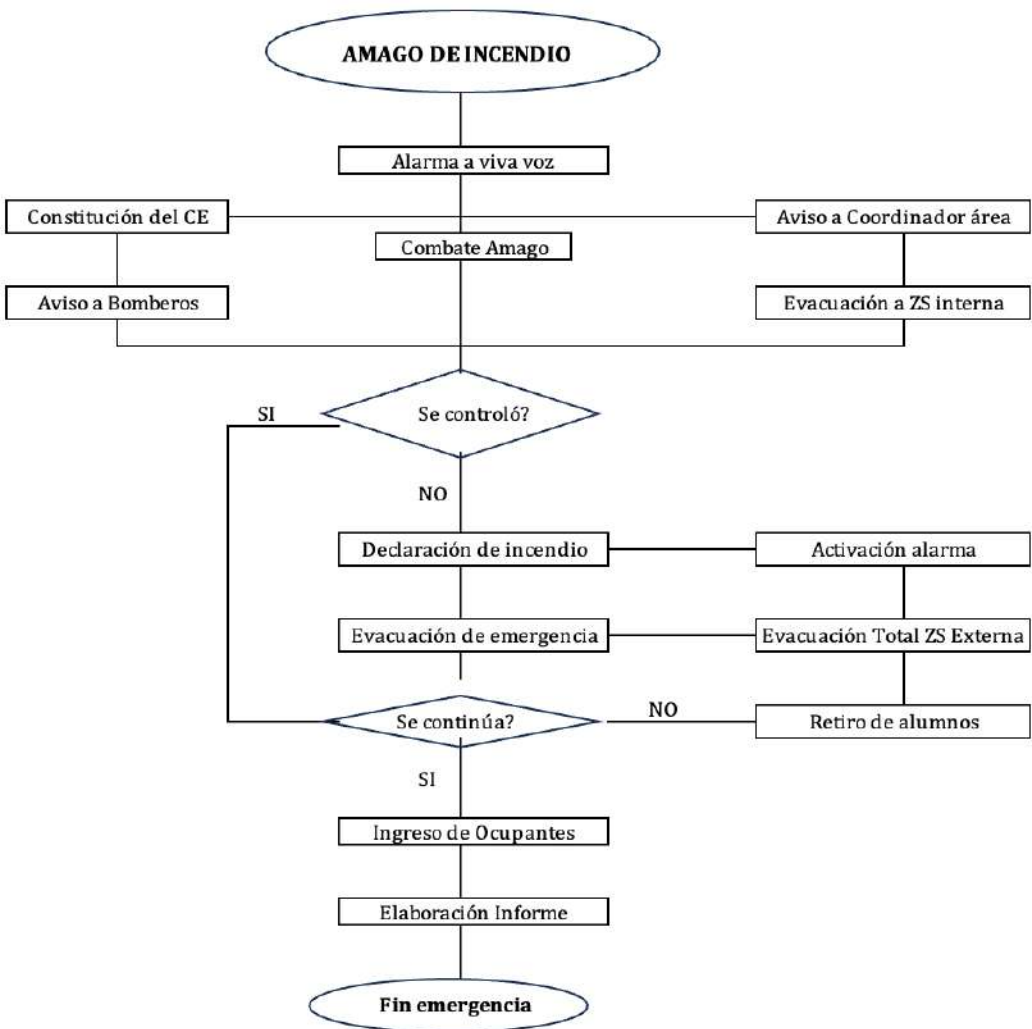
NOTA 2: En caso de Alerta de Tsunami, todas las sedes del colegio se encuentran sobre los 40 metros del nivel del mar, por tanto, se consideran como una zona segura, los estudiantes una vez pasado el sismo, podrán ser dispuestos en otra sede, a fin de evaluar tener a todos los estudiantes resguardados en una misma sede, de modo, que se pueda favorecer el acompañamiento entre hermanos, docentes y funcionarios. La determinación recaerá en Rectoría o quien subrogue.



VIII.- PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

1.- PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA ANTE AMAGO DE INCENDIO

Un amago de incendio corresponde a un fuego incipiente que puede ser controlado utilizando los equipos de extinción disponibles en el establecimiento, tales como extintores portátiles. Frente a esta situación, se deberán aplicar las siguientes acciones:



a) Personal del establecimiento en general

- Al detectar un amago de incendio, la persona deberá dar aviso inmediato a viva voz, alertando a quienes se encuentren en el sector.
- Informar de manera inmediata al Inspector de piso, Coordinador de Área o integrante del Comité de Seguridad Escolar.
- Solo si cuenta con capacitación y condiciones seguras para hacerlo, podrá intentar controlar el amago utilizando el extintor más cercano.
- Al activarse el timbre o la alarma o recibir la instrucción correspondiente, se deberá iniciar la evacuación exterior, manteniéndose atento a las indicaciones de Rectoría, del Coordinador General o de los Coordinadores de Área.
- Durante la evacuación, se deberá desplazar caminando, sin correr y manteniendo silencio, utilizando las vías de evacuación establecidas.
- En caso de encontrarse con visitas o personas externas al establecimiento, deberá orientarlas y guiarlas hacia las zonas de seguridad definidas.
- Está prohibido devolver a buscar objetos personales, la evacuación debe ser rápida y expedita.



b) Integrantes del Comité de Seguridad Escolar – Directores de Área

- Dirigirse rápidamente al lugar donde se ha detectado el amago de incendio.
- Hacer uso de los extintores portátiles disponibles para intentar controlar el fuego incipiente, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan.
- Durante el desplazamiento hacia el lugar del incidente, transportar extintores adicionales que puedan apoyar las labores de control del amago.
- Apoyar la evacuación ordenada de estudiantes y personal del sector afectado.
- Informar al Coordinador General sobre la evolución de la situación.

c) Coordinador/a General

- Evaluar la situación y determinar la evacuación parcial o total del establecimiento, según la magnitud del evento.
- Activar la alarma de evacuación general, en caso de ser necesario.
- Dar aviso a Bomberos, marcando el número de emergencia 132, indicando claramente el nombre del establecimiento, dirección y tipo de emergencia.
- Coordinar las acciones de respuesta junto a los integrantes del Comité de Seguridad Escolar.
- Supervisar el proceso de evacuación del establecimiento, verificando que todos los sectores hayan sido evacuados.
- Una vez controlada la emergencia por parte de Bomberos u organismos especializados, evaluar junto al Equipo Directivo las condiciones de seguridad para determinar el retorno a las actividades normales o la suspensión de las actividades del establecimiento.

d) Coordinadores de Área

- Coordinar y supervisar la evacuación de estudiantes y personal de su área de responsabilidad hacia las zonas de seguridad.
- Verificar que todas las dependencias hayan sido evacuadas, revisando salas, baños, camarines, oficinas y espacios comunes, se debe revisar todo el colegio.
- En caso de ser necesario, proceder al corte de energía eléctrica o gas desde los dispositivos correspondientes de su sector.
- Apoyar el uso de extintores portátiles para el control del amago, siempre que las condiciones lo permitan.
- Coordinar la asistencia de personas lesionadas o afectadas, gestionando su traslado al centro de salud más cercano si fuese necesario.
- Informar permanentemente al Coordinador General y Rectoría sobre el estado de la evacuación exterior y de las personas a su cargo.

e) Medidas generales de seguridad

- Si la presencia de humo reduce la visibilidad, la evacuación deberá realizarse a nivel del piso, donde el aire es más respirable.
- Evitar abrir puertas o ventanas innecesariamente, ya que esto podría favorecer la propagación del fuego.
- Si se percibe humo proveniente desde debajo de una puerta o desde un espacio cerrado, no abrir la puerta y dar aviso inmediato al personal encargado.
- Mantener siempre despejadas las vías de evacuación y accesos a equipos de emergencia.
- El retiro y disposición final de los residuos o escombros generados tras un incendio deberá realizarse conforme a la normativa ambiental vigente, particularmente el ****Decreto Supremo N°148 Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos**.



f) Sonidos y alertas para evacuación

Se cuenta con dos señales sonoras diferenciadas para indicar el tipo de evacuación que se debe realizar.

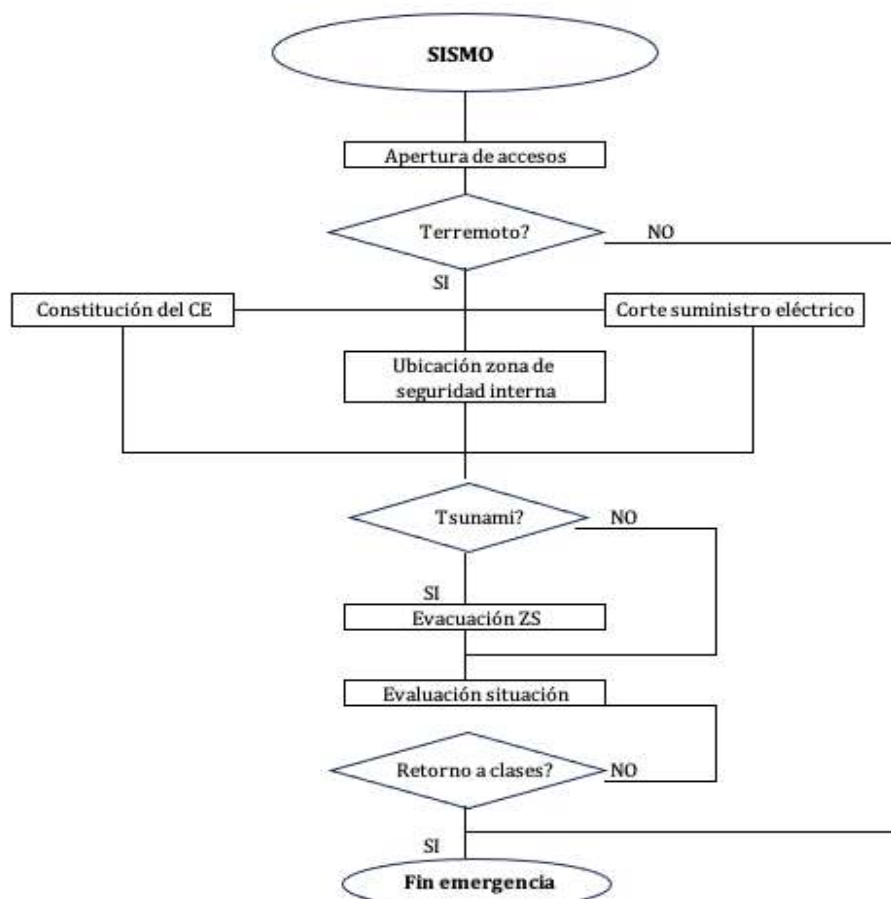
- Evacuación hacia las zonas de seguridad internas, se activará un timbre corto repetitivo durante aproximadamente 90 segundos.
- Evacuación total hacia el exterior del establecimiento: se activará una secuencia de tres timbres cortos seguidos de un timbre largo, repetida de manera continua durante aproximadamente 90 segundos.

La comunidad educativa deberá reconocer estas señales y actuar de acuerdo con el procedimiento establecido para cada tipo de evacuación.

En caso de interrupción del suministro eléctrico o de una falla en el sistema de timbres, la evacuación será ordenada mediante la sirena del megáfono, complementada con instrucciones verbales emitidas a través del sistema de amplificación (parlante), indicando claramente si corresponde dirigirse a una zona de seguridad interna o efectuar una evacuación total hacia el exterior del establecimiento.



2.- PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA ANTE SISMO/TSUNAMI



Descripción del Proceso:

Ante la ocurrencia de un sismo de magnitud considerable, y considerando la ubicación del establecimiento en zona costera, se asumirá la posibilidad de tsunami hasta que la autoridad competente indique lo contrario.

Las acciones se desarrollarán de acuerdo con las siguientes etapas:

a) Durante el sismo

Estudiantes y personal en general

- Al percibir un sismo, la persona que se encuentre más próxima a la puerta procederá a abrirla, siempre que las condiciones lo permitan, debido a que según la intensidad del movimiento, podría quedar atascada y quedar inutilizada en una primera instancia como vía de evacuación.
- El resto de las personas deberán mantener la calma y permanecer en su lugar, evitando desplazamientos innecesarios.
- Si el movimiento se intensifica, deberán ubicarse en las zonas de seguridad internas, tales como:
 - Bajo mesas o escritorios firmes
 - Alejados de ventanas, estanterías o elementos que puedan caer.
- Los docentes o responsables de cada grupo deberán guiar y tranquilizar a los estudiantes o personas a su cargo, e iniciar la evacuación a zonas de seguridad, el docente es el último en salir de la sala después de corroborar que no hay más estudiantes. Se podrá apoyar la evacuación con alarma o timbre según sea el caso.
- En caso de existir visitas, se les deberá orientar y mantener la calma.

Directores de Área

- Verificar que las vías de acceso y salida permanezcan despejadas.
- Confirmar que las personas se ubiquen en zonas de seguridad interiores.
- Mantener comunicación con el Coordinador General.
- Evaluar la necesidad de evacuación posterior si se detectan daños estructurales o ocurre un sismo de mayor intensidad.

Coordinadores de Área

- Mantener la calma y transmitir tranquilidad a las personas del sector.
- Evitar que las personas abandonen el recinto durante el movimiento sísmico.
- Verificar que todos se encuentren en zonas de seguridad internas.
- Cuando sea posible y seguro, suspender el suministro de gas y eléctrico del área.



b) Posterior al sismo

Una vez finalizado el movimiento:

Personal y estudiantes

- Mantener la calma
- Salir a Zona de Seguridad (ZS) correspondiente, siempre analizando la infraestructura que pudo quedar con posibles riesgos de desprendimiento.
- Esperar instrucciones del Comité de Seguridad Escolar para las siguientes acciones como el regreso a salas.

Comité de Emergencia (CE)

- Constituirse y evaluar la situación general del establecimiento.
- Verificar:
 - estado de las personas
 - daños estructurales
 - riesgos eléctricos o de gas
 - condiciones de evacuación.

Rectoría/Equipo Directivo

- Verificar el estado de estudiantes, funcionarios y visitas.
- Confirmar si existe alerta de tsunami, mediante:
 - información oficial del SHOA
 - autoridades de emergencia
 - organismos de respuesta.
- Si el sismo fue lo suficientemente fuerte como para impedir mantenerse en pie, se deberá proceder a evacuación preventiva a zona de seguridad.

Coordinadores de Área

- Verificar el estado de las personas en su sector.
- Aplicar primeros auxilios si fuese necesario.
- Revisar posibles daños estructurales o riesgos secundarios.

c) Procedimiento ante alerta de tsunami

Si existe alerta de tsunami confirmada por la autoridad:

Personal y estudiantes

- Mantener la calma y seguir las instrucciones del Comité de Emergencia.
- Permanecer acompañando a los estudiantes en todo momento.
- Orientar a visitas o personas externas.
- En esta instancia, se considera que todos los estudiantes y funcionarios se encuentran

Directores / Rectoría

- Confirmar la alerta mediante organismos oficiales.
- Considerando que el establecimiento se encuentra a más de 30 metros sobre el nivel del mar, se evaluará:
 - permanencia en el establecimiento, dependiendo de daño estructural.
 - evacuación a zonas de seguridad interiores definidas.
- La decisión se tomará priorizando la seguridad de los estudiantes y personal.

Coordinadores de Área

- Verificar que todos los estudiantes y funcionarios hayan evacuado correctamente si corresponde.
- Apoyar a personas lesionadas.
- Mantener el orden y la calma en la zona de seguridad.

Evaluación final de la emergencia

Una vez evaluada la situación:

El Comité de Emergencia, junto al Equipo Directivo, determinará:

- retorno a las actividades normales
- suspensión de clases
- retiro de estudiantes y personal.



f) Sonidos y alertas para evacuación

Se cuenta con dos señales sonoras diferenciadas para indicar el tipo de evacuación que se debe realizar.

- Evacuación hacia las zonas de seguridad internas, se activará un timbre corto repetitivo durante aproximadamente 90 segundos.
- Evacuación total hacia el exterior del establecimiento: se activará una secuencia de tres timbres cortos seguidos de un timbre largo, repetida de manera continua durante aproximadamente 90 segundos.

La comunidad educativa deberá reconocer estas señales y actuar de acuerdo con el procedimiento establecido para cada tipo de evacuación.

En caso de interrupción del suministro eléctrico o de una falla en el sistema de timbres, la evacuación será ordenada mediante la sirena del megáfono, complementada con instrucciones verbales emitidas a través del sistema de amplificación (parlante), indicando claramente si corresponde dirigirse a una zona de seguridad interna o efectuar una evacuación total hacia el exterior del establecimiento.



3.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXPLOSIVOS.

Aunque la probabilidad de ocurrencia de este tipo de emergencia es baja, la gravedad de sus posibles consecuencias hace necesario establecer procedimientos claros de actuación para resguardar la seguridad de la comunidad educativa.

Se entenderá como amenaza de artefacto explosivo cualquier aviso, advertencia o sospecha sobre la presencia de un dispositivo explosivo al interior o en las inmediaciones del establecimiento.

Ante una situación de esta naturaleza, se deberán aplicar las siguientes medidas:

a) Recepción de una amenaza o aviso

Cuando un funcionario, estudiante o miembro de la comunidad educativa reciba información sobre la posible presencia de un artefacto explosivo, deberá:

- Informar de manera inmediata a Rectoría, al Coordinador General del Plan o a algún integrante del Comité de Seguridad Escolar.
- Evitar generar pánico o alarma innecesaria mientras se activa el procedimiento correspondiente.
- No manipular ni acercarse a ningún objeto sospechoso.

b) Activación del procedimiento de emergencia

Una vez recibida la información, el Comité de Seguridad Escolar deberá:

- Informar inmediatamente a Carabineros de Chile, solicitando la presencia de personal especializado.
- Activar el procedimiento de evacuación preventiva al exterior del establecimiento.
- Coordinar el desplazamiento ordenado de estudiantes, funcionarios y visitantes hacia una zona segura ubicada al menos a 100 metros de distancia del edificio.
- Mantener despejadas las vías de acceso para facilitar el ingreso de los equipos de emergencia.

c) Evacuación del establecimiento

Durante la evacuación se deberán observar las siguientes medidas:

- La evacuación se realizará de manera ordenada, rápida y sin correr, siguiendo las vías de evacuación establecidas.
- Los docentes deberán guiar a los estudiantes hacia las zonas de seguridad externas, manteniendo el control del grupo en todo momento.
- Los coordinadores de área verificarán que todas las salas, baños, oficinas y dependencias hayan sido evacuadas.
- Se deberá mantener una distancia mínima de seguridad de 100 metros respecto del establecimiento o del lugar donde se sospeche la presencia del artefacto.

d) Actuación ante objetos sospechosos

Si durante la evacuación o revisión del establecimiento se detecta un objeto sospechoso, se deberán adoptar las siguientes medidas:

- No manipular, mover ni tocar el objeto bajo ninguna circunstancia.
- No utilizar teléfonos móviles ni equipos de radio en las cercanías del objeto sospechoso.
- Informar de inmediato a Rectoría, Coordinador General o al Comité de Seguridad Escolar.
- Señalizar o aislar el sector manteniendo una distancia prudente hasta la llegada de las autoridades.

e) Intervención de organismos especializados

Una vez que el personal de Carabineros de Chile o de unidades especializadas se haga presente en el lugar:

- El establecimiento será puesto a disposición de la autoridad policial, quien asumirá el control de la situación.
- El Comité de Seguridad Escolar colaborará entregando toda la información disponible respecto del incidente.
- Solo cuando la autoridad especializada declare seguro el recinto, Rectoría o la Dirección del establecimiento podrá autorizar el reingreso al edificio y el retorno a las actividades normales.

f) Evaluación posterior

Finalizada la emergencia, el Comité de Seguridad Escolar deberá:

- Evaluar el procedimiento aplicado.
- Registrar el evento en el informe correspondiente.
- Proponer mejoras al Plan Integral de Seguridad Escolar si fuese necesario.
- El colegio se reserva el derecho de interponer querellas de quienes resulten responsables de una falsa alarma



o una alarma fundada.

g) Sonidos y alertas para evacuación

Se cuenta con dos señales sonoras diferenciadas para indicar el tipo de evacuación que se debe realizar.

- Evacuación hacia las zonas de seguridad internas, se activará un timbre corto repetitivo durante aproximadamente 90 segundos.
- Evacuación total hacia el exterior del establecimiento: se activará una secuencia de tres timbres cortos seguidos de un timbre largo, repetida de manera continua durante aproximadamente 90 segundos.

La comunidad educativa deberá reconocer estas señales y actuar de acuerdo con el procedimiento establecido para cada tipo de evacuación.

En caso de interrupción del suministro eléctrico o de una falla en el sistema de timbres, la evacuación será ordenada mediante la sirena del megáfono, complementada con instrucciones verbales emitidas a través del sistema de amplificación (parlante), indicando claramente si corresponde dirigirse a una zona de seguridad interna o efectuar una evacuación total hacia el exterior del establecimiento.



4.- PROCEDIMIENTO ANTE DISTURBIOS O CONFLICTOS SOCIALES EN LAS INMEDIACIONES DEL COLEGIO

Se entenderá por disturbios o conflictos sociales cualquier situación de alteración del orden público que se desarrolle en las cercanías del establecimiento educacional, tales como manifestaciones, enfrentamientos, barricadas, disturbios callejeros u otros eventos que puedan representar un riesgo para la seguridad de la comunidad educativa.

El objetivo de este procedimiento es resguardar la integridad de estudiantes, funcionarios y visitantes, evitando su exposición a situaciones de riesgo mientras se desarrolla el evento.

a) Activación del procedimiento

El protocolo se activará cuando:

- Se detecten disturbios o manifestaciones en las cercanías del establecimiento.
- Se reciba información de organismos de seguridad sobre posibles alteraciones del orden público.
- Se produzcan situaciones de violencia o enfrentamientos en el entorno inmediato del colegio.

Ante esta situación, el Comité de Seguridad Escolar evaluará el nivel de riesgo y activará las medidas de resguardo correspondientes.

b) Responsabilidades de Rectoría / Dirección

Rectoría o quien subrogue

- Evaluar la situación junto al Comité de Seguridad Escolar.
- Mantener comunicación con organismos de seguridad pública, principalmente Carabineros de Chile.
- Determinar la aplicación de medidas de seguridad tales como:
 - confinamiento preventivo dentro del establecimiento
 - suspensión de recreos o actividades al aire libre
 - suspensión de clases si la situación lo amerita.
- Informar oportunamente a la comunidad educativa a través de los canales oficiales del establecimiento.
- Coordinar el eventual retiro anticipado de estudiantes si las condiciones lo requieren.

c) Responsabilidades del Comité de Seguridad Escolar

El Comité de Seguridad Escolar deberá:

- Monitorear permanentemente la situación del entorno del establecimiento.
- Coordinar con los coordinadores de área la implementación de medidas de resguardo.
- Mantener despejadas las vías internas de circulación del establecimiento.
- Informar al personal sobre las medidas adoptadas y las instrucciones a seguir.
- Mantener contacto con organismos de emergencia si la situación lo requiere.

d) Medidas de resguardo al interior del establecimiento

Ante disturbios o conflictos sociales cercanos al colegio se deberán adoptar las siguientes medidas:

- Suspender actividades que se desarrollen en patios u otros espacios abiertos.
- Mantener a los estudiantes al interior de las salas de clases u otras dependencias seguras.
- Cerrar accesos al establecimiento, manteniendo control en los puntos de ingreso.
- Evitar la salida de estudiantes, funcionarios o visitas mientras persista la situación de riesgo.
- Alejar a las personas de ventanas o sectores expuestos hacia la vía pública.

En caso de presencia de gases lacrimógenos en el exterior:

- Cerrar puertas y ventanas.
- Evitar la ventilación hacia el exterior.
- Mantener a los estudiantes en lugares protegidos hasta que la situación se normalice.

e) Responsabilidades de docentes y personal

Los docentes y funcionarios deberán:

- Mantener la calma y transmitir tranquilidad a los estudiantes.
- Mantener a los estudiantes dentro de la sala o lugar seguro.
- Evitar que estudiantes se acerquen a ventanas o zonas expuestas.
- Seguir las instrucciones del Comité de Seguridad Escolar.
- Informar de inmediato cualquier situación anormal al coordinador de área correspondiente.



f) Estudiantes

Los estudiantes deberán:

- Permanecer en las salas de clases o lugares seguros indicados por los docentes.
- Mantener la calma y seguir las instrucciones del personal del establecimiento.
- Evitar acercarse a ventanas o accesos al exterior.
- No abandonar el establecimiento sin autorización.

g) Retiro de estudiantes

En caso de que la situación obligue a suspender las actividades escolares:

- Rectoría o Dirección determinará el retiro anticipado de estudiantes.
- Los apoderados serán informados a través de los canales oficiales del establecimiento.
- Los estudiantes deberán ser retirados directamente por sus padres, madres o apoderados, quedando registro de su retiro.

h) Finalización de la emergencia

Una vez que la situación externa se normalice y se confirme que no existen riesgos para la comunidad educativa:

- Rectoría o Dirección autorizará el retorno a las actividades normales.
- El Comité de Seguridad Escolar realizará una evaluación del procedimiento aplicado para identificar posibles mejoras al plan.



5.- PROCEDIMIENTO ANTE TEMPORALES DE LLUVIA E INCLEMENCIAS DEL TIEMPO

Los temporales de lluvia pueden generar diversas situaciones de riesgo para el establecimiento educacional, tales como inundaciones, filtraciones, desprendimientos de materiales, anegamiento de accesos o interrupción de servicios básicos.

El presente procedimiento tiene como objetivo prevenir daños a las instalaciones y resguardar la seguridad de estudiantes, funcionarios y visitantes del Colegio, estableciendo medidas preventivas y de respuesta frente a este tipo de eventos climáticos.

a) Fase de Alerta Preventiva

Ante el anuncio de un frente de mal tiempo emitido por el Dirección Meteorológica de Chile, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) u otra autoridad competente, se deberán adoptar las siguientes medidas preventivas:

Rectoría / Dirección

- Evaluar la información meteorológica disponible y el nivel de riesgo para el establecimiento.
- Coordinar con el Comité de Seguridad Escolar la adopción de medidas preventivas.
- Informar a los Coordinadores de Área sobre la situación y las medidas de preparación.

Comité de Seguridad Escolar

- Identificar y revisar puntos críticos del establecimiento susceptibles a inundación o filtraciones.
- Verificar el estado de:
 - techumbres
 - canaletas
 - bajadas de agua
 - patios y desagües.
- Evaluar la disponibilidad de recursos necesarios para enfrentar el temporal, tales como:
 - herramientas
 - materiales de contención de agua
 - iluminación de emergencia.

Coordinadores de Área

- Revisar las condiciones de seguridad de su sector.
- Informar cualquier situación de riesgo detectada al Comité de Seguridad Escolar.
- Verificar que puertas, ventanas y accesos se encuentren en condiciones adecuadas.

b) Durante el temporal

Durante el desarrollo del evento climático se deberán aplicar las siguientes medidas:

Rectoría / Dirección

- Monitorear permanentemente la evolución del evento climático.
- Evaluar la continuidad o suspensión de actividades escolares en caso de riesgo para la comunidad educativa.

Comité de Seguridad Escolar

- Supervisar las condiciones de seguridad del establecimiento.
- Coordinar acciones para evitar anegamientos o filtraciones en sectores críticos.
- Disponer medidas de protección para equipos, mobiliario o material educativo en zonas vulnerables.

Personal del establecimiento

- Informar inmediatamente cualquier situación de riesgo, tales como:
 - filtraciones importantes
 - acumulación de agua
 - desprendimiento de estructuras
 - interrupción de servicios eléctricos.
- Evitar el tránsito por zonas anegadas o con acumulación de agua.



c) Medidas de seguridad para estudiantes

En caso de precipitaciones intensas durante la jornada escolar:

- Se suspenderán actividades en patios o espacios abiertos.
- Los estudiantes permanecerán en salas de clases u otras dependencias seguras.
- Los docentes deberán mantener a los estudiantes bajo supervisión y evitar desplazamientos innecesarios dentro del establecimiento.

d) Situaciones de emergencia asociadas

Si el temporal provoca situaciones de riesgo mayores, tales como:

- inundaciones dentro del establecimiento
- daños estructurales
- cortes prolongados de energía eléctrica
- riesgo para la seguridad de estudiantes o funcionarios

Rectoría o el Comité de Seguridad Escolar podrá disponer:

- evacuación hacia zonas seguras dentro del establecimiento
- suspensión de la jornada escolar
- retiro anticipado de estudiantes.

e) Acciones posteriores al temporal

Una vez finalizado el evento climático se deberán realizar las siguientes acciones:

Comité de Seguridad Escolar

- Evaluar las condiciones generales del establecimiento.
- Identificar posibles daños en infraestructura.
- Coordinar las labores de limpieza o reparación necesarias.
-

Dirección del establecimiento

- Evaluar la continuidad de las actividades académicas.
- Informar a la comunidad educativa sobre el estado del establecimiento y las medidas adoptadas.

f) Evaluación del procedimiento

Posteriormente al evento, el Comité de Seguridad Escolar deberá:

- evaluar la efectividad de las medidas adoptadas
- registrar los incidentes ocurridos
- proponer mejoras al Plan Integral de Seguridad Escolar si fuese necesario.



6.- PROCEDIMIENTO ANTE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SERVICIOS BÁSICOS

Los cortes de servicios básicos pueden afectar el normal funcionamiento del establecimiento educacional y generar condiciones de riesgo para la comunidad educativa. Entre los servicios que podrían verse interrumpidos se encuentran la energía eléctrica, el suministro de agua potable y el suministro de gas.

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer medidas de actuación para resguardar la seguridad de estudiantes, funcionarios y visitantes, asegurando una respuesta coordinada frente a la interrupción de estos servicios.

a) Corte de energía eléctrica

Activación del procedimiento

Ante un corte de suministro eléctrico que afecte al establecimiento, se deberán adoptar las siguientes medidas:

Rectoría / Dirección

- Evaluar la situación general del establecimiento.
- Determinar si las condiciones permiten continuar con las actividades escolares.
- Coordinar con el Comité de Seguridad Escolar las acciones a seguir.

Comité de Seguridad Escolar

- Verificar si el corte corresponde a una falla interna del establecimiento o a una interrupción externa del servicio.
- Revisar el funcionamiento de los sistemas de iluminación de emergencia.
- Coordinar la revisión de tableros eléctricos si fuese necesario.

Personal del establecimiento

- Mantener la calma y evitar desplazamientos innecesarios en zonas con baja iluminación.
- Informar cualquier situación de riesgo relacionada con el corte eléctrico.

Medidas de seguridad

- Suspender el uso de equipos eléctricos sensibles.
- Utilizar iluminación de emergencia disponible.

Si el corte se prolonga y afecta el normal desarrollo de las actividades, Rectoría podrá determinar la suspensión de clases o el retiro anticipado de los estudiantes.

b) Corte de suministro de agua potable

Ante la interrupción del suministro de agua potable se deberán aplicar las siguientes medidas:

Comité de Seguridad Escolar

- Verificar si el corte corresponde a una falla interna o a una interrupción del servicio externo.
- Evaluar las condiciones sanitarias del establecimiento.

Dirección del establecimiento

- Determinar la continuidad o suspensión de actividades en caso de que el corte impida el uso adecuado de servicios sanitarios.



Personal del establecimiento

- Informar cualquier filtración o daño en las instalaciones sanitarias.
- Restringir el uso de agua si fuese necesario para mantener reservas.

Si el corte de agua impide garantizar condiciones sanitarias adecuadas, se deberá suspender la jornada escolar y proceder al retiro de los estudiantes, el tiempo de espera para suspensión, será acorde a la normativa vigente.

c) Corte de suministro de gas

En caso de interrupción del suministro de gas o sospecha de fuga, se deberán adoptar las siguientes medidas:

Personal del establecimiento

- Informar de inmediato al Coordinador de Área o al Comité de Seguridad Escolar.
- Evitar el uso de artefactos que utilicen gas.

Comité de Seguridad Escolar

- Verificar la situación y suspender el suministro de gas desde las válvulas de seguridad si fuese necesario.
- Evaluar la necesidad de evacuación preventiva del sector afectado.

Dirección del establecimiento

- Coordinar con servicios técnicos especializados para la revisión del sistema.

4. Comunicación con organismos externos

Cuando corresponda, el establecimiento deberá establecer contacto con las empresas responsables del suministro de servicios, tales como:

- empresa distribuidora de electricidad
- empresa sanitaria
- empresa proveedora de gas.

En caso de emergencia mayor se podrá solicitar apoyo a organismos de emergencia.

5. Evaluación posterior

Una vez restablecidos los servicios básicos:

- El Comité de Seguridad Escolar evaluará las condiciones de seguridad del establecimiento.
- Se registrará el evento y se propondrán mejoras al procedimiento si fuese necesario.



7.- PROCEDIMIENTO ANTE FUGA O ESCAPE DE GAS

El establecimiento cuenta en el sector de Educación Media con 4 cilindros de gas licuado de petróleo (GLP) de 45 kg, utilizados para el funcionamiento de equipos del establecimiento, todo el esquema de alimentación y conexiones certificado a través del Sello Verde de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

Considerando los riesgos asociados a este tipo de combustible —tales como intoxicación, incendio o explosión— se establece el siguiente procedimiento de actuación ante una posible fuga o escape de gas.

a) Identificación de una posible fuga de gas

Se considerará indicio de fuga de gas cuando se detecte:

- olor característico a gas
- sonido de escape proveniente de válvulas o conexiones
- presencia de gas acumulado en espacios cerrados
- aviso de estudiantes o funcionarios sobre olor a gas.

Ante cualquiera de estas situaciones se deberá activar inmediatamente el presente procedimiento.

b) Acciones inmediatas del personal que detecta la fuga

La persona que detecte la fuga deberá:

- Informar de inmediato a Rectoría, Coordinador de Área o al Comité de Seguridad Escolar.
- Llamar inmediatamente a Bomberos (132) indicando con precisión lo que sucede.
- Evitar encender o apagar luces u otros equipos eléctricos.
- No utilizar teléfonos móviles en el sector inmediato de la fuga.
- Alejar a las personas del área afectada.

c) Responsabilidades de docentes y personal del sector

Los docentes y funcionarios del área deberán:

- Mantener la calma y transmitir tranquilidad a los estudiantes.
- Suspender inmediatamente las actividades en el sector afectado.
- Iniciar la evacuación preventiva del área media hacia la zona de seguridad establecida.
- Evitar que estudiantes regresen a buscar objetos personales.
- Mantener a los estudiantes alejados del sector donde se ubican los cilindros.

d) Responsabilidades de los Coordinadores de Área

El Coordinador de Área deberá:

- Verificar la situación informada.
- Ordenar la evacuación inmediata del sector afectado si existe olor intenso a gas.
- Supervisar que todas las salas, oficinas y dependencias del área media sean evacuadas.
- Impedir el acceso de personas al sector hasta que la situación esté controlada.
- Informar al Coordinador General o a Rectoría sobre la situación.

Cuando sea seguro hacerlo:

- Cerrar la válvula principal de los cilindros de gas.
- Ventilar el área afectada abriendo puertas y ventanas.



e) Responsabilidades del Coordinador General / Comité de Seguridad Escolar

El Comité de Seguridad Escolar deberá:

- Evaluar la magnitud de la fuga de gas.
- Coordinar las acciones de seguridad del establecimiento.
- Mantener despejadas las vías de evacuación y acceso al sector afectado.
- Solicitar apoyo de organismos externos de emergencia si la situación lo requiere.

f) Medidas de seguridad durante la emergencia

Durante el desarrollo de la emergencia se deberán respetar las siguientes medidas:

- No encender fósforos, encendedores ni equipos eléctricos.
- No accionar interruptores eléctricos.
- Evitar el uso de teléfonos móviles cerca del lugar de la fuga.
- Mantener ventilado el sector afectado.
- Mantener alejadas a las personas de los cilindros de gas.

g) Retorno a las actividades

Una vez controlada la situación:

- Solo personal especializado o Bomberos podrá verificar que no exista riesgo de explosión o fuga residual.
- El Comité de Seguridad Escolar evaluará las condiciones de seguridad del sector.
- Rectoría autorizará el reingreso a las dependencias y la reanudación de actividades.

h). Evaluación posterior

Finalizada la emergencia:

- El Comité de Seguridad Escolar deberá evaluar el procedimiento aplicado.
- Registrar el incidente ocurrido.
- Proponer mejoras en las medidas de prevención y seguridad.

i) Sonidos y alertas para evacuación

Se cuenta con dos señales sonoras diferenciadas para indicar el tipo de evacuación que se debe realizar.

- Evacuación hacia las zonas de seguridad internas, se activará un timbre corto repetitivo durante aproximadamente 90 segundos.
- Evacuación total hacia el exterior del establecimiento: se activará una secuencia de tres timbres cortos seguidos de un timbre largo, repetida de manera continua durante aproximadamente 90 segundos.

La comunidad educativa deberá reconocer estas señales y actuar de acuerdo con el procedimiento establecido para cada tipo de evacuación.

En caso de interrupción del suministro eléctrico o de una falla en el sistema de timbres, la evacuación será ordenada mediante la sirena del megáfono, complementada con instrucciones verbales emitidas a través del sistema de amplificación (parlante), indicando claramente si corresponde dirigirse a una zona de seguridad interna o efectuar una evacuación total hacia el exterior del establecimiento.



8.- PROCEDIMIENTO ANTE BALACERAS O DISPAROS EN LAS INMEDIACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

Se entenderá como balacera o situación de disparos cualquier evento en el cual se perciba el uso de armas de fuego en las cercanías del establecimiento educacional, lo que podría representar un riesgo para la integridad de estudiantes, funcionarios y visitantes.

El objetivo de este procedimiento es proteger a la comunidad educativa mediante medidas inmediatas de resguardo y confinamiento, evitando la exposición al riesgo mientras la situación es controlada por las autoridades competentes.

a) Activación del protocolo

El procedimiento se activará cuando:

- se escuchen disparos en las inmediaciones del establecimiento
- se reciba información de situaciones de violencia armada en el entorno cercano
- autoridades policiales adviertan de un riesgo para el establecimiento.

Una vez detectada la situación, se deberá activar de inmediato el protocolo de confinamiento.

b) Responsabilidades de Rectoría / Dirección

Rectoría o Dirección deberá:

- Activar el protocolo de confinamiento del establecimiento.
- Informar al Comité de Seguridad Escolar.
- Mantener comunicación con Carabineros de Chile u organismos de seguridad pública.
- Evaluar permanentemente la evolución de la situación.
- Informar a la comunidad educativa mediante los canales institucionales cuando corresponda.

c) Responsabilidades del Comité de Seguridad Escolar

El Comité de Seguridad Escolar deberá:

- Coordinar el confinamiento inmediato de estudiantes y personal.
- Supervisar el cierre de accesos al establecimiento.
- Verificar que las personas permanezcan en lugares seguros.
- Mantener comunicación permanente con Rectoría.

d) Acciones de docentes y personal

Los docentes y funcionarios deberán:

- Suspender inmediatamente las actividades que se estén realizando.
- Dirigir a los estudiantes hacia salas de clases o espacios seguros cerrados.
- Cerrar puertas y ventanas del recinto.
- Alejar a los estudiantes de ventanas, pasillos o accesos hacia el exterior.
- Mantener a los estudiantes en calma y en silencio.
- Evitar el uso de teléfonos móviles por parte de los estudiantes para no generar pánico.

Si los estudiantes se encuentran en patios o espacios abiertos al momento del evento, deberán ser dirigidos rápidamente hacia la dependencia cerrada más cercana.



e) Medidas de protección personal

Durante el confinamiento se deberán aplicar las siguientes medidas:

- Mantenerse agachados o alejados de ventanas y muros exteriores.
- Evitar asomarse al exterior.
- Permanecer en silencio para escuchar instrucciones del personal encargado.
- No abandonar la sala o dependencia hasta que se indique el término del procedimiento.

f) Control de accesos

Durante la emergencia:

- Se mantendrán cerrados todos los accesos al establecimiento.
- No se permitirá la salida de estudiantes o personal mientras exista riesgo externo.
- El personal designado controlará los accesos hasta que la situación sea segura.

g) Comunicación con organismos de emergencia

El establecimiento deberá mantener comunicación con:

- Carabineros de Chile
- servicios de emergencia que se encuentren operando en el sector.

Solo las autoridades competentes podrán confirmar cuando la situación de riesgo haya sido controlada.

h) Finalización de la emergencia

Una vez que las autoridades informen que la situación ha sido controlada:

- Rectoría o Dirección comunicará el término del confinamiento.
- Se retomarán gradualmente las actividades normales del establecimiento o se evaluará la suspensión de la jornada escolar.
- Informar vía memorándum situación a apoderados y comunidad en general.

i) Evaluación posterior

Posteriormente al evento, el Comité de Seguridad Escolar deberá:

- evaluar la aplicación del protocolo
- registrar el incidente
- identificar oportunidades de mejora para el Plan Integral de Seguridad Escolar.

j) Sonidos y alertas para evacuación

Se cuenta con dos señales sonoras diferenciadas para indicar el tipo de evacuación que se debe realizar.

- Evacuación hacia las zonas de seguridad internas, se activará un timbre corto repetitivo durante aproximadamente 90 segundos.
- Evacuación total hacia el exterior del establecimiento: se activará una secuencia de tres timbres cortos seguidos de un timbre largo, repetida de manera continua durante aproximadamente 90 segundos.

La comunidad educativa deberá reconocer estas señales y actuar de acuerdo con el procedimiento establecido para cada tipo de evacuación.

En caso de interrupción del suministro eléctrico o de una falla en el sistema de timbres, la evacuación será ordenada mediante la sirena del megáfono, complementada con instrucciones verbales emitidas a través del sistema de amplificación (parlante), indicando claramente si corresponde dirigirse a una zona de seguridad interna o efectuar una evacuación total hacia el exterior del establecimiento.



IX. PROGRAMA DE SIMULACROS

Con el propósito de poner en práctica los procedimientos establecidos en el presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), el establecimiento desarrollará un programa anual de simulacros, cuyo objetivo es evaluar la capacidad de respuesta de la comunidad educativa frente a situaciones de emergencia y fortalecer la preparación de estudiantes, docentes y funcionarios.

Los simulacros permitirán verificar la correcta aplicación de los procedimientos definidos en el plan, identificar posibles debilidades en la respuesta institucional y establecer medidas correctivas orientadas a mejorar la gestión de emergencias.

El programa de simulacros será revisado y aprobado por el Comité de Seguridad Escolar, instancia que definirá el calendario anual de ejercicios, los tipos de emergencias a simular y los responsables de su organización y evaluación.

Cada simulacro deberá contar con una pauta de planificación, en la cual se indicará el tipo de emergencia a simular, los objetivos del ejercicio, los recursos involucrados y la secuencia de acciones que se desarrollarán durante la actividad.

Una vez finalizado el ejercicio, se elaborará un informe de simulacro, en el cual se registrará el desarrollo de la actividad, los tiempos de ejecución, el comportamiento de los participantes, las desviaciones detectadas y las medidas correctivas que se estimen necesarias.

El Comité de Seguridad Escolar designará a los responsables de realizar el seguimiento, registro y evaluación del simulacro, con el fin de generar retroalimentación que permita mejorar continuamente los procedimientos de respuesta ante emergencias.

Una vez concluido el simulacro, se realizará un análisis detallado de su desarrollo, revisando aspectos tales como:

- comportamiento de los participantes
- tiempos de inicio y término de la evacuación
- secuencia de los hechos ocurridos durante el ejercicio
- cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Este análisis se realizará comparando el desarrollo real del ejercicio con la planificación establecida en la pauta del simulacro.

Los simulacros podrán ser avisados o sin previo aviso, de acuerdo con lo que determine el Comité de Seguridad Escolar, con el objetivo de evaluar tanto la preparación planificada como la capacidad de reacción espontánea de la comunidad educativa.

Los ejercicios serán organizados, dirigidos y evaluados por el Comité de Seguridad Escolar, conforme a un cronograma anual previamente definido.

CRONOGRAMA Y DESARROLLO DE SIMULACROS

Cada simulacro deberá considerar, como mínimo, las siguientes etapas:

1. Preparación del simulacro

En la etapa de preparación se deberán desarrollar las siguientes acciones:

- a) Informar a los participantes sobre la realización del ejercicio, cuando corresponda.
- b) Definir el escenario de la emergencia que será simulada.
- c) Determinar los objetivos del ejercicio y los procedimientos que serán evaluados.
- d) Establecer la fecha y hora de realización del simulacro.
- e) Elaborar el inventario de recursos y materiales que se utilizarán durante el ejercicio.
- f) Verificar el estado de las zonas de seguridad, vías de evacuación y señalización de emergencia.
- g) Informar, cuando corresponda, a organismos externos como Bomberos, Carabineros u otras instituciones de emergencia.



2. Ejecución del simulacro

Durante la ejecución del simulacro se deberán considerar las siguientes acciones:

- a) Realizar una reunión preparatoria con los responsables de la ejecución del ejercicio.
- b) Adoptar medidas preventivas para evitar accidentes durante el desarrollo del simulacro.
- c) Registrar las acciones realizadas durante el ejercicio, incluyendo horarios de inicio, desarrollo y término, así como las incidencias detectadas.
- d) Una vez finalizado el ejercicio, informar a los participantes sobre los resultados preliminares y conclusiones iniciales.
- e) Elaborar un informe evaluativo del simulacro y remitirlo a las autoridades o instituciones que corresponda.

3. Registro y evaluación

Los resultados de cada simulacro deberán ser registrados y evaluados por el Comité de Seguridad Escolar, considerando los siguientes aspectos:

- tiempos de evacuación
- cumplimiento de los procedimientos establecidos
- comportamiento de estudiantes y funcionarios
- funcionamiento de los sistemas de alerta y comunicación
- dificultades o desviaciones detectadas.
-

A partir de este análisis se deberán establecer medidas correctivas y acciones de mejora, las cuales serán incorporadas al Plan Integral de Seguridad Escolar.



X.- CONDICIONES GENERALES

De acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Educación de Chile y las orientaciones establecidas por los organismos de protección civil, todo establecimiento educacional del país debe contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) que contemple medidas preventivas y procedimientos de actuación frente a situaciones de emergencia, con el propósito de resguardar la seguridad de la comunidad educativa.

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar establece normas y procedimientos destinados a prevenir riesgos y a coordinar una evacuación segura y ordenada de estudiantes, funcionarios y visitantes del establecimiento ante la ocurrencia de situaciones de emergencia tales como incendios, sismos, amenazas externas u otros eventos que puedan poner en riesgo la integridad de las personas.

En su calidad de plan integral, el PISE contempla la movilización organizada de la comunidad escolar hacia zonas de seguridad previamente definidas cuando las circunstancias lo requieran, así como la adopción de medidas de resguardo y coordinación con organismos externos de respuesta ante emergencias.

El instructivo que regula la aplicación del presente plan se encuentra contenido en este documento, el cual ha sido diseñado de manera clara y operativa, con el fin de facilitar su comprensión y correcta aplicación por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.

El Colegio cuenta con un programa de acciones preventivas y procedimientos de respuesta orientados a asegurar la integridad física de todas las personas que desarrollan actividades en sus dependencias. Para efectos de evacuación ante emergencias, se ha determinado como zona de seguridad principal la cancha del establecimiento, lugar que ofrece condiciones adecuadas para la concentración y resguardo temporal de estudiantes y funcionarios.

La organización del Plan Integral de Seguridad Escolar se encuentra estructurada mediante un Comité de Seguridad Escolar, cuya composición y funciones se detallan en el presente documento. En dicha estructura participan representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, tales como directivos, docentes, asistentes de la educación, personal administrativo, auxiliares y estudiantes de cursos superiores, además de considerar la coordinación con organismos externos de emergencia como Carabineros de Chile y Bomberos de Chile.

Durante la aplicación del PISE, especialmente en casos de evacuación, resulta fundamental mantener el control y registro del desplazamiento de los estudiantes y del personal del establecimiento. Para ello se deberán cumplir las siguientes disposiciones básicas:

- Los Coordinadores de Área e Inspectores deberán contar permanentemente con una nómina actualizada de los estudiantes del establecimiento, la cual deberá incluir al menos la siguiente información: nombre completo del estudiante, nombre de sus padres o apoderados, dirección y teléfonos de contacto.
- Los Profesores Jefes deberán mantener una nómina actualizada de los estudiantes de su curso, conteniendo la misma información señalada anteriormente, además del registro de las personas autorizadas para retirar al estudiante en caso de que, producto de una emergencia, sea necesario realizar el retiro anticipado desde el establecimiento.

El cumplimiento de estas disposiciones permitirá mantener un adecuado control de los estudiantes durante situaciones de emergencia y facilitar la coordinación con los apoderados cuando las circunstancias lo requieran.

XI. ZONAS DE SEGURIDAD

Las zonas de seguridad del establecimiento corresponden a los patios de cada área del colegio, los cuales han sido previamente definidos por ofrecer condiciones adecuadas de resguardo para la comunidad educativa durante una emergencia.

En caso de una evacuación real provocada por situaciones tales como sismos, terremotos, alerta de tsunami, incendios, fuga de gas, amenaza de artefacto explosivo u otros eventos internos o externos, se deberán aplicar medidas de autoprotección y seguridad que permitan resguardar la integridad de estudiantes, funcionarios y visitantes.



XI. PROCEDIMIENTOS DE APOYO DEL PISE

APOYO DE EVACUACIÓN DESDE SALA DE CLASES

- El profesor deberá contar con el registro de asistencia actualizado, el cual quedará consignado en el libro de clases virtual al inicio de clases y en la hoja de asistencia para casos de emergencia, documento que deberá contener la nómina del curso y el registro de las personas autorizadas para retirar a cada estudiante.
- El docente deberá mantener la calma y transmitir tranquilidad a los estudiantes, instruyéndolos para adoptar medidas de autoprotección, tales como alejarse de ventanales, muebles altos u objetos que puedan caer.
- El profesor deberá evitar salidas desordenadas o descontroladas de los estudiantes, manteniendo el control del grupo en todo momento.
- El desplazamiento hacia las zonas de seguridad será indicado mediante la señal de alarma o sirena de evacuación establecida por el establecimiento, según lo descrito en protocolos anteriores.
- Los apoderados que se encuentren en entrevistas, así como las visitas presentes en el colegio, deberán seguir las mismas instrucciones que el resto de la comunidad educativa.
- El profesor y la comunidad deberá comprender, aplicar y proceder de acuerdo a este Plan Integral.

Cuando se active la señal de alarma se deberán seguir las siguientes instrucciones:

- Al escucharse la señal de evacuación, las personas deberán suspender inmediatamente las actividades que estén realizando y ponerse de pie.
- El docente autorizará el inicio de la evacuación cuando lo estime seguro y pertinente, recordando a los estudiantes las siguientes indicaciones:
 - desplazarse en silencio
 - mantener el orden durante el recorrido
 - avanzar con paso rápido, pero sin correr.
- Los estudiantes deberán dejar sus pertenencias en la sala, evitando portar mochilas u otros objetos que dificulten el desplazamiento.
- Durante la evacuación se deberá evitar hablar por teléfono móvil, correr o generar desorden.
- Los estudiantes que formen parte de las brigadas o equipos de apoyo colaborarán con aquellos compañeros que requieran ayuda durante el desplazamiento.
- Los estudiantes de III° y IV° Medio apoyarán, cuando sea necesario, la evacuación de estudiantes de cursos menores.
- El profesor siempre será la última persona en abandonar la sala, verificando que no queden estudiantes en el interior.
- El docente acompañará a su curso hasta la zona de seguridad correspondiente acompañando a su curso, para promover un orden en la zs.
- En caso de presentarse personas lesionadas, se deberán adoptar las medidas necesarias para su traslado seguro hacia la zona de seguridad, contando con el apoyo de los estudiantes brigadistas.
- Una vez reunidos en la zona de seguridad, los profesores deberán verificar la presencia de todos los estudiantes mediante el control de asistencia.

Permanencia en la zona de seguridad

Durante la permanencia en la zona de seguridad se deberán mantener las siguientes condiciones:

- silencio
- orden
- calma.

Los docentes deberán colaborar para que los estudiantes permanezcan agrupados y bajo supervisión hasta recibir nuevas instrucciones del Comité de Seguridad Escolar o de Rectoría.

Retorno a las salas (si corresponde)

En caso de que las condiciones de seguridad permitan el retorno a las dependencias del establecimiento:

- El regreso deberá realizarse en completo silencio y manteniendo el orden.
- El desplazamiento se efectuará con paso rápido, sin correr.
- Se deberá utilizar la misma ruta empleada durante la evacuación.

Posteriormente, el docente podrá destinar algunos minutos de la clase para analizar el desarrollo del procedimiento de evacuación, con el fin de reforzar las conductas adecuadas y mejorar la respuesta ante futuras emergencias.

Asimismo, se recomienda dejar registro de:

- estudiantes que hayan presentado conductas inadecuadas durante la evacuación
- estudiantes que hayan demostrado una conducta destacada en el procedimiento.



APOYO DE EVACUACIÓN EN RECREOS Y HORA DE ALMUERZO

Si la señal de evacuación se activa durante recreos o el horario de almuerzo:

- Los estudiantes deberán dirigirse de manera inmediata hacia la zona de seguridad más cercana.
- El desplazamiento deberá realizarse en silencio, con orden y paso rápido, sin correr.

Si las personas se encuentran subiendo o bajando escaleras al momento de la evacuación:

- deberán regresar de inmediato hacia el pasillo o escala más cercana
- dirigirse en forma ordenada hacia la zona de seguridad.

APOYO DE EVACUACIÓN EN CLASES DE ED. FÍSICA y SALUD

Estudiantes en clases de Educación Física o actividades deportivas en patio.

Cuando la señal de evacuación se active durante actividades deportivas:

- Si los estudiantes se encuentran en camarines, deberán salir en silencio y dirigirse hacia la zona de seguridad correspondiente.
- Si las actividades se desarrollan en la cancha, los estudiantes deberán permanecer o dirigirse hacia la zona de seguridad definida para ese sector.
- En caso de participar en encuentros deportivos en otros establecimientos, se deberán seguir las instrucciones y procedimientos de seguridad del establecimiento anfitrión.

Traslados en actividades externas (salidas pedagógicas u otras)

Durante traslados en bus en actividades escolares externas:

- El conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro, preferentemente en zonas despejadas o elevadas si la situación lo amerita.
- Los estudiantes permanecerán en el lugar bajo la supervisión del docente a cargo.
- El profesor responsable deberá tomar contacto con el establecimiento para informar la situación y recibir instrucciones, de no recibir instrucciones, deberá volver al colegio, siempre atento a las situaciones informadas por la autoridad competente, tales como una alerta de tsunami.

ORIENTACIONES DE ENTREGA DE LOS ESTUDIANTES A SUS FAMILIAS

La ocurrencia de un sismo suele generar un alto grado de ansiedad y preocupación en la población, especialmente cuando los hijos se encuentran fuera del hogar o bajo el cuidado de terceros.

En este contexto, es importante recordar que durante la jornada escolar los estudiantes se encuentran bajo la supervisión, cuidado y protección del establecimiento educacional, por lo que todas las acciones que se adopten estarán orientadas a resguardar su seguridad y bienestar.

El personal del colegio se encuentra capacitado para aplicar los procedimientos establecidos en el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), lo que permite organizar de manera segura el desplazamiento y resguardo de los estudiantes frente a una situación de emergencia.

La experiencia recogida en distintos establecimientos educacionales tras la ocurrencia de sismos de cierta magnitud ha demostrado que, en algunas ocasiones, los adultos acuden al colegio en estado de gran alteración emocional para retirar a sus hijos. Este tipo de situaciones puede generar en los estudiantes sentimientos de miedo, ansiedad o incertidumbre.

Por lo anterior, solicitamos a los padres y apoderados mantener la calma y actuar con prudencia, ya que el autocontrol de los adultos contribuye a la toma de decisiones adecuadas y a mantener un ambiente de seguridad para todos los integrantes de la comunidad educativa.

¿Qué debo hacer para retirar a mi hijo o hija después de un sismo?

- Si su domicilio se encuentra cercano al establecimiento, se recomienda evitar el uso de vehículos y acudir caminando, con el fin de prevenir congestión vehicular en los accesos al colegio.
- Los estudiantes solo podrán ser retirados por su apoderado titular o por las personas previamente autorizadas por la familia.
- El retiro de estudiantes será realizado exclusivamente por el profesor jefe, docentes del curso o autoridades del establecimiento, quienes deberán registrar formalmente la entrega del alumno.
- Para efectuar el retiro, el apoderado deberá dirigirse al docente o autoridad correspondiente, quien registrará la salida del estudiante.
- Este procedimiento permitirá mantener un adecuado control del alumnado y garantizar la seguridad durante el proceso de retiro.



Canales oficiales de información

Durante una situación de emergencia, el establecimiento utilizará los siguientes canales oficiales para entregar información a la comunidad educativa:

- Para recepcionar información emitida por la autoridad competente, serán SENAPRED, o SHOA de la Armada de Chile, especialmente en casos de alerta de tsunami u otras emergencias costeras.
- Recepción a través de radios locales, como Radio Bío-Bío (94.5 FM), para la recepción de información oficial emitida por las autoridades.
- El colegio podrá informar a través de la Página web institucional del colegio.
- Redes sociales institucionales del establecimiento.
- Grupos de comunicación de cada curso (WhatsApp u otros medios utilizados por las directivas de curso).

A través de estos canales se informará oportunamente sobre la situación del establecimiento, las medidas adoptadas y las instrucciones que deberán seguir los apoderados.

Finalmente, ante cualquier situación de emergencia, el establecimiento adoptará las decisiones que correspondan priorizando siempre la seguridad de los estudiantes y de toda la comunidad educativa, considerando la información entregada por las autoridades y aplicando criterios de prudencia y sentido común en la gestión de la emergencia.

El colegio se mantendrá disponible y abierto hasta que se retire el último estudiante del colegio.

MECANISMOS DE DIFUSIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) será difundido entre los distintos integrantes de la comunidad educativa con el propósito de asegurar su conocimiento, comprensión y correcta aplicación frente a situaciones de emergencia.

Para ello, el colegio implementará los siguientes mecanismos de difusión:

- Publicación del documento en la página web institucional del colegio, de modo que se encuentre disponible para toda la comunidad educativa.
- Envío del documento a los correos electrónicos de los padres, madres y apoderados.
- Presentación y entrega del PISE durante reuniones de apoderados, especialmente al inicio del año escolar.
- Socialización del plan con los estudiantes a través de horas de orientación o actividades formativas, con el fin de que conozcan las medidas de seguridad y procedimientos de evacuación.
- Difusión de los procedimientos de seguridad entre docente, asistentes de la educación y personal administrativo, a través de reuniones internas o instancias de capacitación.

Mediante estas acciones se busca que todos los integrantes de la comunidad educativa conozcan los procedimientos establecidos en el PISE y puedan actuar de manera informada y responsable ante una situación de emergencia.

PLANES DE CAPACITACIÓN PARA EL USO DE EXTINTORES

Con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta ante eventuales amagos de incendio, el establecimiento desarrollará instancias de capacitación orientadas al correcto uso y manejo de los equipos de extinción disponibles en el colegio.

Estas capacitaciones estarán dirigidas principalmente a inspectores de piso, personal docente y asistentes de la educación, quienes cumplen un rol relevante en la primera respuesta ante situaciones de emergencia.

La capacitación será realizada por la empresa encargada de la mantención y certificación de los extintores del establecimiento o a través de la Mutual del Trabajador, la cual contará con el conocimiento técnico necesario para instruir al personal en materias tales como:

- identificación de los distintos tipos de fuego
- tipos de extintores existentes en el establecimiento
- técnica correcta de utilización de extintores
- medidas de seguridad durante la extinción de un amago de incendio.

Estas instancias formativas permitirán que el personal designado cuente con las competencias básicas necesarias para actuar de manera oportuna y segura ante un amago de incendio, contribuyendo a la protección de la comunidad educativa y de las instalaciones del establecimiento.



Las capacitaciones se realizarán de manera periódica o cuando se estime necesario, dejando registro de los participantes y de las actividades desarrolladas como parte de las acciones de prevención contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) será revisado y actualizado de manera periódica con el propósito de asegurar su vigencia, pertinencia y correcta aplicación frente a situaciones de emergencia que pudieran afectar al establecimiento.

La revisión del plan se realizará al menos una vez al año, preferentemente al inicio del año escolar, y estará a cargo del Comité de Seguridad Escolar, en coordinación con la Dirección del establecimiento.

Durante este proceso se evaluarán, entre otros aspectos:

- la efectividad de los procedimientos establecidos en el plan
- los resultados obtenidos en simulacros realizados durante el año
- los incidentes o emergencias ocurridas en el establecimiento
- posibles cambios en la infraestructura o en la organización del colegio
- la incorporación de nuevas recomendaciones o normativas emanadas de las autoridades competentes.

En caso de identificarse necesidades de mejora, el Comité de Seguridad Escolar propondrá las modificaciones o actualizaciones necesarias, las cuales deberán ser aprobadas por la Dirección del establecimiento.

Una vez realizadas las actualizaciones correspondientes, el plan deberá ser difundido nuevamente a la comunidad educativa, asegurando que estudiantes, docentes, asistentes de la educación, funcionarios y apoderados conozcan los procedimientos de seguridad y las medidas adoptadas por el establecimiento.

La revisión permanente del PISE permitirá mantener un sistema de prevención y respuesta actualizado, fortaleciendo la capacidad del establecimiento para enfrentar adecuadamente situaciones de emergencia y resguardar la seguridad de toda la comunidad escolar.

FECHA DE APROBACIÓN DEL PISE: 20 DE FEBRERO DE 2026

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 03 DE AGOSTO DE 2026

RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN: COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR



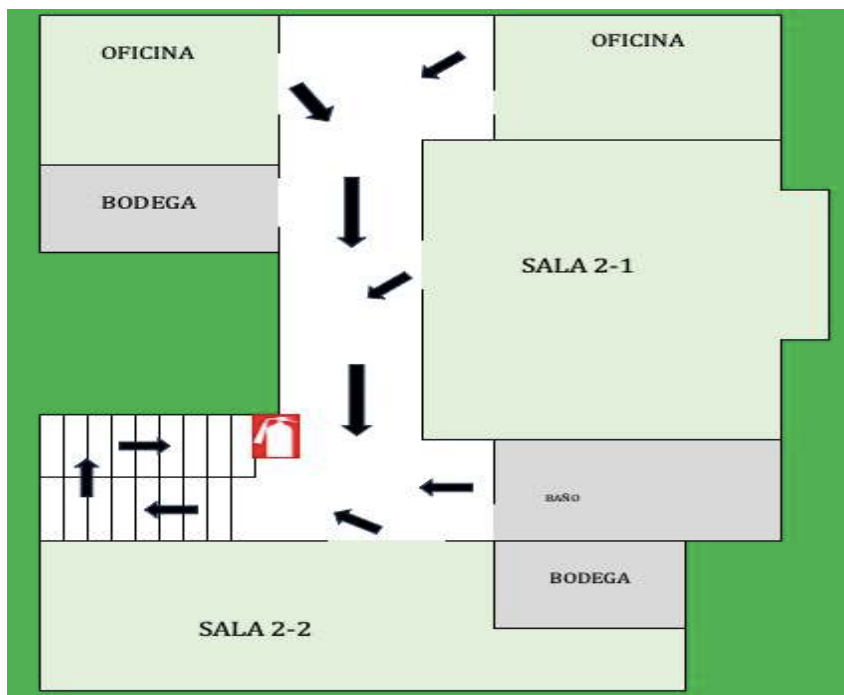
ANEXO 1

Planos que señala vías de evacuación, zona de seguridad, extintores, tableros eléctricos.

A.- Área. Parvularia: Bellavista #250
Primer Piso

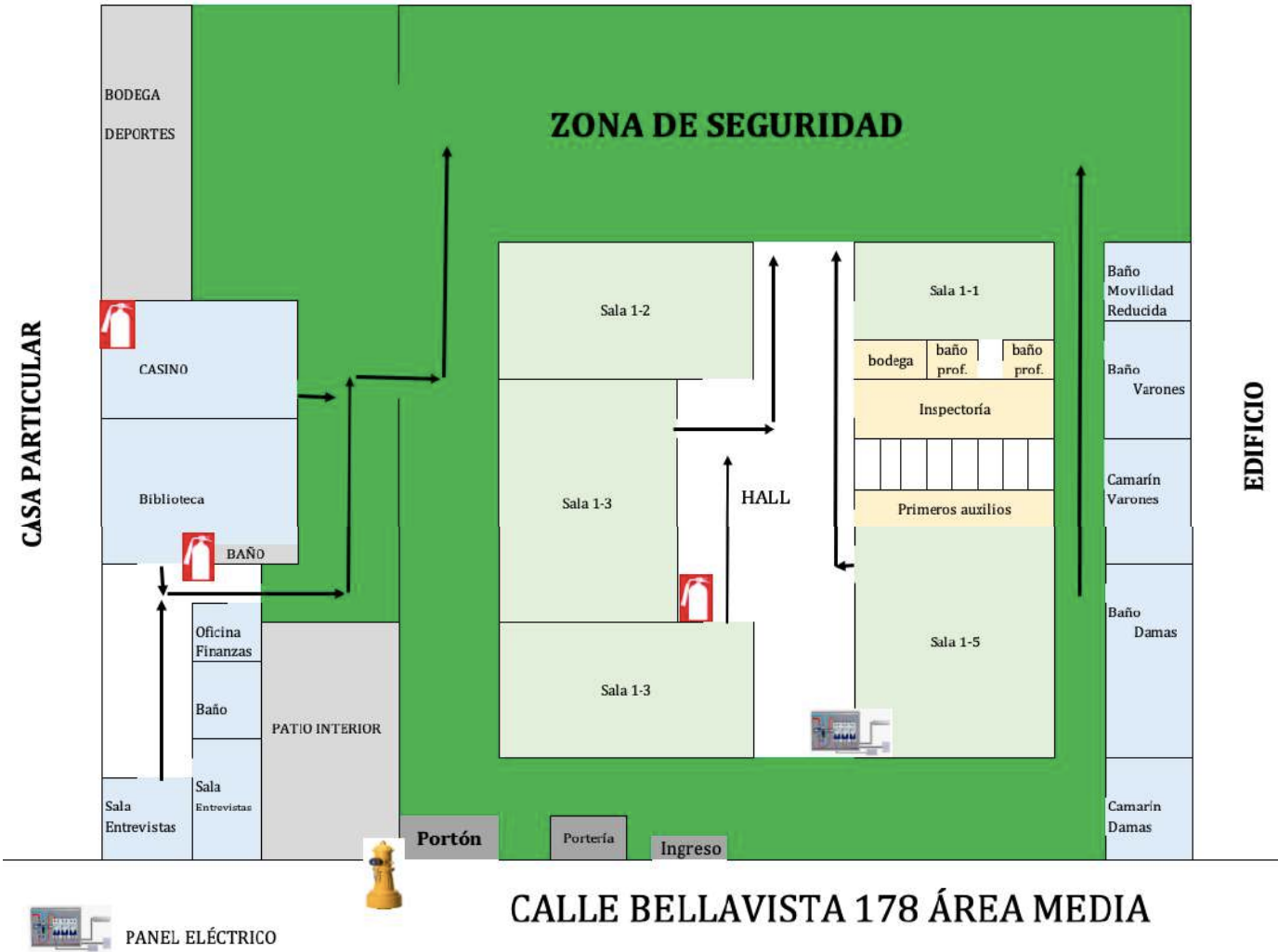


Área. Parvularia: Bellavista #250
Segundo Piso





B.- Área Media: Bellavista #178
Primer Piso



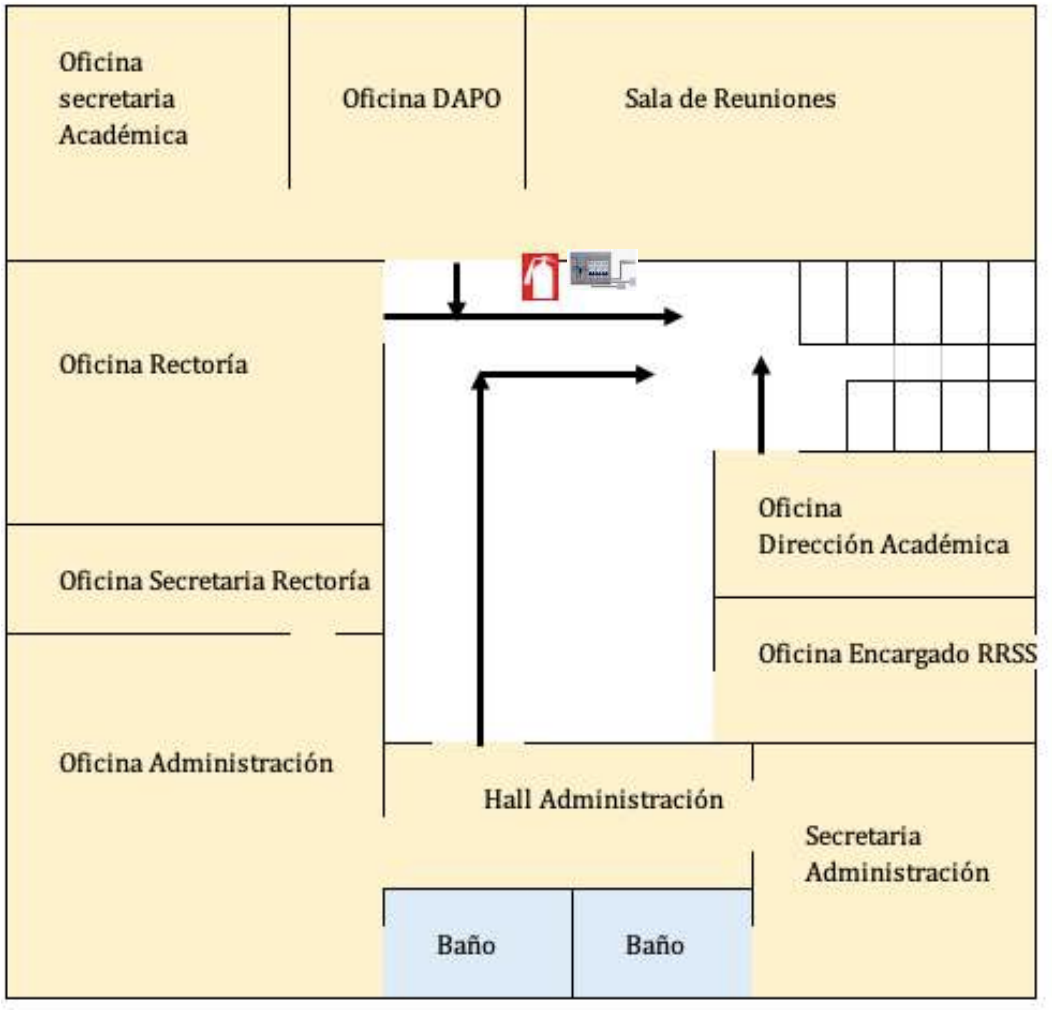
Área Media: Bellavista #178
Segundo Piso





Área Media: Bellavista #178
Tercer Piso

3º PISO



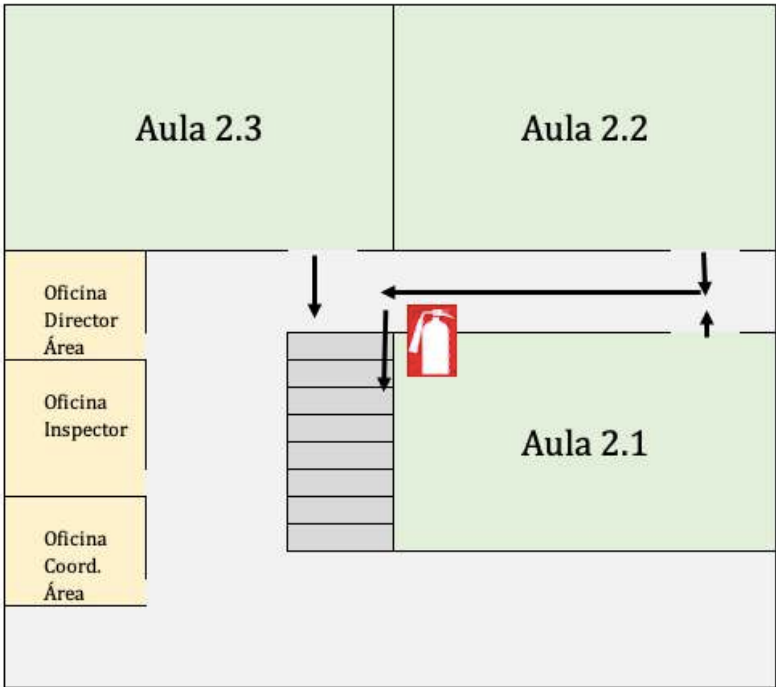
C.- Área Básica: Bellavista #230
Primer piso





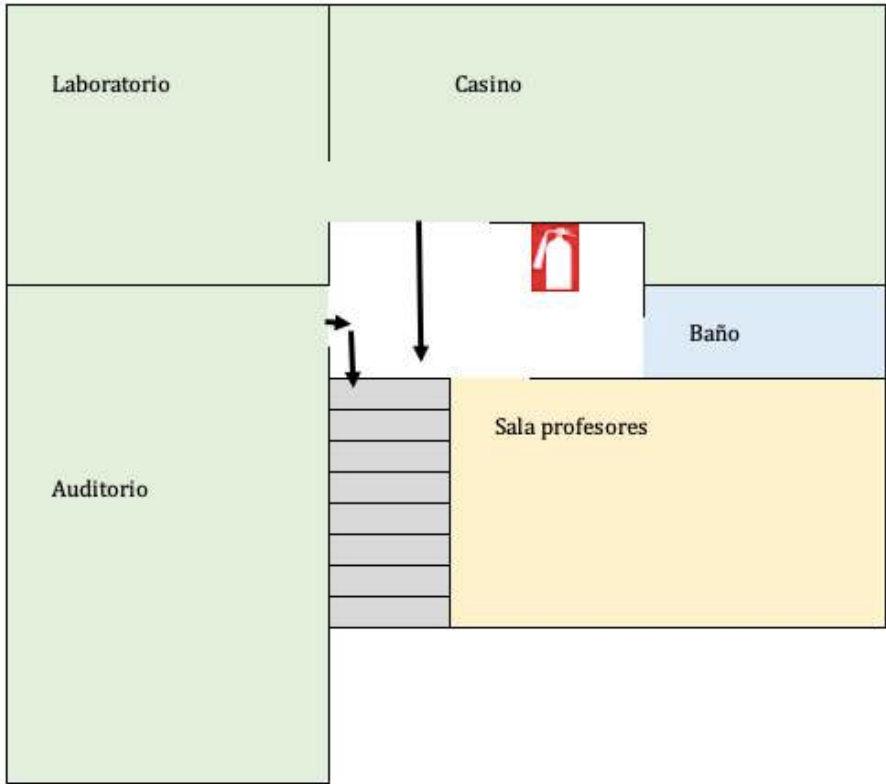
Área Básica: Bellavista #230
Segundo Piso

2º PISO



Área Básica: Bellavista #230
Tercer

3º PISO





MARCO NORMATIVO PISE:

Para el desarrollo del plan de evacuación y emergencia se ha considerado el siguiente marco normativo.

Legislación y normativas generales

- DFL N°458, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ley N°16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley N°20.564, Ley Marco de los Bomberos de Chile.
- Ley N°21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
- Decreto Supremo N°156 de 2002, del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil.
- Decreto Supremo N°594, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
- Decreto Supremo N°44, que establece requisitos de seguridad y rotulación de extintores portátiles.
- Decreto Supremo N°46 de 2015, que aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas.
- Ley General de Educación (Ley N°20.370), que establece principios y disposiciones para el sistema educativo chileno.

Normativa técnica chilena

- NCh 934, Clasificación de fuegos.
- NCh 1429, Extintores portátiles – terminología y clasificación.
- NCh 1430, Extintores portátiles – requisitos generales.
- NCh 1433, Extintores portátiles – rotulación.
- NCh 2056, Extintores portátiles – inspección, mantenimiento y recarga.
- NCh 436, Prevención de accidentes del trabajo – disposiciones generales.
- NCh 1411/1, Prevención de riesgos – parte 1.
- NCh 1411/2, Prevención de riesgos – parte 2.
- NCh 2111, Señales de seguridad.

Orientaciones y lineamientos del sistema educativo

- Orientaciones para el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) del Ministerio de Educación de Chile.
- Lineamientos de gestión del riesgo para establecimientos educacionales del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).



ANEXO N°1

PAUTA DE EVALUACIÓN DE SIMULACRO DE TERREMOTO

1.- Identificación del establecimiento

Detalle	Desglose
Comuna	Viña del Mar
Nombre del establecimiento	Colegio Profesor Huguet
RBD	1789
Niveles de enseñanza	Parvulario – Básica – Media
Dependencia del establecimiento	Particular Pagada
Nombre del Rector	
Nombre del Encargado PISE	
Nombre del evaluador (a)	
Institución del evaluador(a)	
Hora de inicio del simulacro	
Hora de termino del simulacro	
Cantidad de participantes totales	

2.- Comportamiento y organización de la comunidad

Nº	Detalle	SI	NO	N/O
2.1	Durante el sismo, los estudiantes y docentes se agachan, se cubren y se afirman. (no aplica en construcciones de adobe o aquellas que presentan deficiencia estructural)			
2.2	El docente guía la evauación de los estudiantes por las vías de evauación y hacia la zona de seguridad correspondiente			
2.3	Los líderes de evacuación y encargados operativos de la emergencia están debidamente identificados. Ej: Chalecos, gorros, brazaletes u otros.			
2.4	Se utilizan las vías de evauación y salidas de emergencia. Ej: Pasillos, escaleras, rampas o mangas.			
2.5	Se asiste a personas con necesidades especiales			
2.6	Existe un equipo de funcionarios de apoyo, organizado para la evauación de parvularia.			
2.7	La evauación se desarrolla de manera tranquila, ordenada y segura			
2.8	Se realiza una revisión final de las salas de clases, baños y oficinas verificando que no haya quedado personal en su interior.			
2.9	Se realizó o se simuló el corte de energía eléctrica y de gas por parte de los encargados			
2.10	En la zona se pasa la lista de asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de las personas.			
2.11	Hubo organización, tranquilidad y orden de los evacuados a la zona de seguridad			
2.12	Se realizó una inspección de los daños, antes de retomar las actividades			
2.13	La comunidad educativa permaneció en las zonas de seguridad hasta la orden de regresar a las actividades			
2.14	El retorno a las actividades fue realizado en orden			
2.15	Durante el desarrollo del ejercicio, las personas cumplieron con las funciones asignadas en el Plan de Emergencia			

3.- Implementación de emergencia

Nº	Detalle	SI	NO	N/O
3.1	El establecimiento cuenta con un Plan de Seguridad Integral escrito y que abarque diversas emergencias y evacuación			
3.2	Existe un plano general y por sala donde se indican las vías de evacuación y zonas de seguridad			
3.3	El establecimiento cuenta con iluminación de emergencia			
3.4	Hay un botiquín de emergencia equipado y una persona debidamente capacitada para su uso			
3.5	Se visualizan extintores en cada área del establecimiento			
3.6	Se cuenta con algún sistema de traslado de pacientes Ej: Silla de ruedas o tablas rígidas.			
3.7	Se cuenta con un megáfono y otro medio para impartir instrucciones a los estudiantes			
3.8	El sistema de alarma es audible y/o visible para todos en la unidad educativa y mantiene un sonido continuo.			



4.- Condiciones de seguridad

Nº	Detalle	SI	NO	N/O
4.1	Las puertas tienen sentido de apertura hacia el exterior y un sistema para mantenerlas abiertas			
4.2	Se cuenta con un sistema de señalización de seguridad, claro, que oriente a las personas hacia las zonas de seguridad			
4.3	Las vías de evacuación, pasillos y escaleras se encuentran expeditas.			
4.4	Existen vías de evacuación aptas para personas con necesidades especiales			

5.- Tiempo total de evacuación

Indique el tiempo transcurrido desde el inicio del simulacro hasta la llegada de los últimos evacuados a la zona de seguridad.

(mm:ss)

Si se aplico el procedimiento señalado en 2.1, reste dos minutos al tiempo total de evacuación.

(mm:ss)

6.- Tipo de desplazamiento de las personas, durante el simulacro

(Marque con una X)

Ordenado y rápido	Ordenado y lento	Desordenado y rápido	Lento y desordenado
(6 pts)	(4 pts)	(2 pts)	(0 pts)

7.- Observaciones del evaluador

Problemas detectados durante el simulacro que deben ser analizados, incidentes o accidentes u otros que considere importante señalar.

8.- Nivel de logro alcanzado

Cada respuesta afirmativa es un punto, respuestas negativas cero punto.

NIVELES DE LOGRO	ESCALA DE PUNTOS	NIVEL DE LOGRO ALCANZADO
EN INICIO		
EN PROCESO		
LOGRO PREVISTO		
LOGRO DESTACADO		

9.- Firmas

Nombre	Nombre	Nombre
Firma del evaluador	Firma del encargado PISE	Firma del Rector
RUT:	Rut:	Rut:

*Anexo de pauta de evaluación de organizamos externos en eventual fiscalización